



DECRETO ALCALDICIO N° 558 /

APRUEBASE CANCELACIÓN 1° ESTADO DE PAGO.

REQUINOA, **01 MAR 2018**

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

La Resolución Exenta N° 6234/2017, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, mediante la cual aprueba con cargo al Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, Línea Emergencia, el proyecto **“Construcción Multicancha sector El Buen Samaritano, comuna de Requinoa”**, Código 1-C-2016-188, **por un monto total de \$ 59.999.989**, distribuidos en \$ 17.999.996, para el año 2017 y \$ 41.999.993 para el año 2018.

El Decreto Alcaldicio N° 2912 de fecha 14.11.2017 que autoriza proceso de Licitación Pública en el Portal www.MercadoPúblico.cl, para la ejecución de la obra **“Construcción Multicancha sector El Buen Samaritano, comuna de Requinoa”**. Aprueba Bases Administrativas Generales, Especiales, Especificaciones Técnicas y Formatos, Cubicación y Presupuesto Oficial y Planos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Decreto Alcaldicio N° 3018 de fecha 24.11.2017, autoriza rectificación de Planimetría de la obra **“Construcción Multicancha sector El Buen Samaritano, comuna de Requinoa”**, en atención a Punto 23 de las Bases Administrativas Especiales y correspondiente a las siguientes laminas:

- Lamina 1/4 se rectifica ubicación del proyecto dentro de predio
- Lamina 1/4 adjunta tabla de cuadro de superficie Lote N° 1 Buen Samaritano
- Lamina 4/4, se rectifica planta evacuación aguas lluvia.

El Decreto Alcaldicio N° 3029 de fecha 27.11.2017, autoriza nueva fecha visita terreno para el Miércoles 29.11.2017, a las 11:00 hrs., am en oficina Secpla, ubicada en Calle Comercio N° 121, Requinoa. Deja establecido que esta tiene carácter voluntario para aquellos oferentes que ya concurren en la visita del martes 21.11.2017, y de carácter Obligatorio para todos los nuevos oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3249, de fecha 26.12.2017, que autoriza licitación 3656-168-LP17, y adjudica la contratación de la obra denominada **“Construcción Multicancha sector El Buen Samaritano, comuna de Requinoa”**, al oferente al Oferente **Empresa Constructora Palenque Limitada**, Rut **76.133.545-6**, por un monto de \$ **49.758.706 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **85 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 074, de fecha 09.01.2018, que aprueba contrato de fecha 03.01.2018, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y Empresa **Constructora Palenque Limitada**, Rut **76.133.545-6**, para la ejecución de la obra **“Construcción Multicancha sector El Buen Samaritano, comuna de Requinoa”**, por un monto de \$ **49.758.706 más Iva.**, con un plazo de ejecución de **85 días corridos**.

El Decreto Alcaldicio N° 242, de fecha 24.01.2018, que aprueba Acta de entrega de terreno, adjudicado a los Sres. **Constructora Palenque Limitada**, Rut 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, rut [REDACTED] para la ejecución del proyecto **“Construcción multicancha, sector El Buen Samaritano, Requinoa”**, con un plazo de ejecución de **85 días corridos**.

El Memo N° 94 de fecha 26.02.2018 de DOM, que remite antecedentes de obra **“Construcción multicancha, sector El Buen Samaritano, Requinoa”**, para cancelación del primer estado de pago.

El Decreto Alcaldicio N° 3170 de fecha 14.12.2017, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2018.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.



El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBA cancelación del primer estado de pago de la obra "Construcción multicancha, sector El Buen Samaritano, Requinoa", adjudicado a los Sres. **Constructora Palenque Limitada**, Rut 76.133.545-6, representante legal el Sr. Rodrigo Franchi Lee, rut [REDACTED] por un monto de **\$ 26.732.355.- IVA incluido**, a los cuales se le aplica una retención del 10% equivalente a la suma de **\$ 2.673.236.-**, resultando un valor a cancelar de **\$ 24.059.120.- IVA incluido**.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 215.31.02.004.017.000 Adm. de Fondos "Construcción Multicancha sector El Buen Samaritano, comuna de Requinoa", del Presupuesto de Educación Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO.
SECRETARIO MUNICIPAL.

ASV/MAVS/MBQ/crf.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
Mercado Publico (1)
Dir. Obras Municipales (1)



ANTONIO SILVA VARGAS.
ALCALDE.